



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

## **FORMULARIO PRESENTACION DE PROPUESTAS “KIOSCO-BAR “CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL- TEMPORADA 2022-2023**

### **Pautas a tener en cuenta :**

El concesionario deberá aportar lo siguiente:

-sillas, mesas, heladera/s y freezer, cocina, vajilla, sombrillas, etc y en general todo utensilios y elemento necesario para el funcionamiento del Kiosco-Bar.

### **Compromiso de limpieza diaria:**

El concesionario estará afectado a la limpieza diaria del predio que comprende la parte de kiosco-bar y de los baños, aportando exclusivamente a su cargo el personal, los implementos y/o líquidos necesarios para ello.-

conforme al Protocolo establecidos a raíz de la pandemia, deberá ser constante la limpieza de los sanitarios, desinfección, debiendo ser intensificadas las tareas de limpieza y desinfección los fines de semana donde hay mayor concurrencia de personas.

### **Seguridad**

La seguridad estará a cargo exclusivamente del concesionario, debiendo pactar anticipadamente la forma de trabajo con la policía local, personal de guardia urbana, bomberos, etc.

Fuera del sector de pileta, en todo el predio se colocarán aros de plástico (burbujas) delimitando así los grupos y cantidad de personas que puedan asistir en ellas , con motivo de cumplir con las medidas de distanciamiento social y obligatorio.

Los quinchos serán utilizados por grupos de no mas de 10 personas (salvo que los Protocolos del COE central Habiliten otras modalidades y/o flexibilizaciones, procurando que todos sean del mismo grupo familiar.-

### **Personal/asistente y/o colaborador**

La contratación de personal, asistentes y/o colaboradores será a cargo exclusivo del Concesionario, quien se obliga a efectuar las mismas en forma regular y de conformidad a



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

derecho, quedando totalmente desvinculada la Municipalidad. En caso de incumplimiento y de verse involucrada la Municipalidad a futuro, en litigio alguno, podrá repetir mediante las acciones civiles pertinentes y en contra del concesionario todo importe, así como toda erogación, y/o gasto generado por la Administración, en virtud del incumplimiento; sin perjuicio de reclamar todo daño y/o perjuicio ocasionado.-

### **Cumplimiento de medidas protocolares y sanitarias.**

El concesionario deberá cumplimentar con todas las medidas de higiene y de Bioseguridad protocolares, de conformidad a los Protocolos que emite el Coe Central y comité de crisis local, referentes a Bares/Confiterías y/o Restaurantes.-

Deberá obligatoriamente llevar planilla de identificación de personas que asisten a sus dependencias, y DDJJ; con motivo de poder efectuar el seguimiento de contactos estrechos y no estrechos para el hipotético caso de que `pudieran resultar algún Positivo de Covid 19-

Quedan sujetos a cualquier medida y/o reglamentación que en virtud de la pandemia se determinara por el Gobierno Local, Provincial y/o Nacional; y que alcance a la actividad que nos ocupa, incluyendo la prohibición y/o cierre por medidas extremas adoptadas en el caso de que la situación lo amerite, entendiendo que la pandemia que nos ocupa configura un caso fortuito y de fuerza mayor y cualquier medida restrictiva y/o limitativa, de parte de las autoridades tiende a mitigar los efectos de la misma, ya que velan por el interés público general "la salud", por lo que no pueden ser consideradas abusivas.-

### **Cumplimiento de cánones, tasas y/o medidas de habilitación.-**

El concesionario deberá una vez ganada la licitación concurrir ante el Área de Rentas Municipal, con motivo de efectuar el cumplimiento de todos los requisitos, llenado de planillas referentes a la habilitación comercial; cumpliendo con todas las medidas de higiene, seguridad y todas las que fueren necesarias en el rubro que nos ocupa con motivo de obtener la habilitación municipal. Asimismo estará a su cargo cumplimentar con las obligaciones tributarias pertinentes, pago de Tasas y/o Contribuciones que inciden sobre la actividad y en la modalidad y de conformidad a la Ordenanza Tarifaria vigente.-

### **Días y Horarios de atención:**

**De lunes a viernes de 14:00 a 24:00 hs. - Sábados, domingos y vísperas de feriado de 10:00 a 24 :00 hs.**



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**En caso de realizar algún tipo de espectáculo, el mismo será a cargo pura y exclusivamente del concesionario, salvo que el evento sea realizado por parte de la municipalidad.**

**- Datos del concesionario**

**Apellido** .....

**Nombres**  
.....

**DNI. NRO..... DOMICILIO REAL.....**

**TEL.....MAIL.....**

**2 – Antecedentes de trabajo en el ramo**

.....  
.....

**3 – Elementos que aporta el concesionario (sillas, mesas, heladeras, cocina, vajillas etc.)**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**4 - Especificar servicios que prestará**

.....  
.....  
.....  
.....

**1-Datos del concesionario**

Apellido y nombre completo



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

.....  
Tel / e.mail y dirección.

.....  
**2- experiencia en atención al publico**

.....  
.....